

CIRCULAR CON Y/O SIN CONSULTA N° 04

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 11/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL: "PROYECTO EJECUTIVO Y PROVISIÓN DE APARATOS DE VÍA PARA EL PROYECTO BELGRANO CARGAS – ETAPAS II Y III"

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIONES CON Y/O SIN CONSULTA:

CONSULTA N° 1:

Corazón curvo: Dado la geometría del ADV solicitado de tangente 1:10 con radio de curvatura de 300m, el corazón monobloque no puede ser recto y tendrá que ser curvo. Se puede confirmar por favor.

RESPUESTA N° 1

El corazón monobloque del ADV tangente 1:10 con radio de curvatura de 300 m deberá ser curvo.

CONSULTA N° 2:

2- Fijaciones: El pliego precisa el uso de fijaciones tipo W14. Se puede proponer una fijación de mejores prestaciones como la W21?

RESPUESTA N° 2

El Pliego estipula como cotización básica el uso de fijaciones W14, no obstante, el oferente podrá cotizar además de la cotización básica una alternativa de mejora en las prestaciones para ser evaluada por ADIFSE.

No obstante, la cotización debe ajustarse a los requerimientos exigidos en los Pliegos debiendo la oferta no presentar desvíos o condicionamientos que impidan su comparación con otras en las mismas condiciones básicas.

CONSULTA N° 3:

3- Fijaciones directas: El pliego menciona el uso de fijaciones W14 indirectas. Dado que las fijaciones W14 y W21 se utilizan sin silletas, su colocación sobre los durmientes debe ser directa. Se puede confirmar por favor.

RESPUESTA N° 3

La colocación de las fijaciones W14 sobre los durmientes será directa.

CONSULTA N° 4:

4- **Silletas con rodillos ajustables verticalmente y horizontalmente:** Se podrían usar rodillos sin ajuste vertical?

RESPUESTA N° 4

Los cojinetes de resbalamiento serán del tipo IBAV o similar, que sean compatibles con las características de tráfico (velocidad, carga/eje, ...), con fijación interior elástica del patín de la contraaguja, mediante un estribo elástico y mediante clip elástico. Estarán realizados alternativamente en fundición nodular GGG40.3 (EN GJS-400-18) o en ejecución soldada en acero calidad S275JR (CEN). Entre la contraaguja y su apoyo sobre el cojinete se interpondrán láminas elásticas de 6 mm de espesor realizadas en EVA.

Los rodillos del sistema de resbalamiento IBAV o similar no requerirán disponer de ajuste en altura, pero deberán ser aptos con las características de tráfico, velocidad, carga por eje, etc.

CONSULTA N° 5:

5- **Juntas Aisladas Pegadas (JAP):** Se recomiendan eclisas de 6 agujeros en vía principal. Dado que se van a colocar las JAP en vía desviada (velocidad máxima de 50 Km/h), pensamos que es suficiente que sean de 4 agujeros en vez de 6 como solicitado. Se puede proponer JAP de 4 agujeros?

RESPUESTA N° 5

Las eclisas deberán ser de 6 bulones, no serán aceptadas juntas con eclisas de 4 bulones para las JAP.

CONSULTA N° 6:

6- **Cerrojo:** En el Belgrano Cargas los ADVs de similares características están equipados con cerrojos de tipo VCC cuyas prestaciones son superiores al cerrojo de uña. Se pueden proponer los VCC?

RESPUESTA N° 6

El Pliego estipula que el encerrojamiento del AdV será del tipo cerrojo de uña. El diseño del tipo de cerrojo de uña y de los elementos componentes del mismo, deberán ser presentados por el Proveedor para la aprobación por parte de ADIFSE, no obstante, el oferente podrá cotizar además de la cotización básica una alternativa de mejora en las prestaciones incorporando los VCC para ser evaluada por ADIFSE.

No obstante, la cotización debe ajustarse a los requerimientos exigidos en los Pliegos debiendo la oferta no presentar desvíos o condicionamientos que impidan su comparación con otras en las mismas condiciones básicas.

CONSULTA N° 7:

7- Corazones: El pliego requiere que el fabricante tenga un mínimo de TRES (3) referencias de ferrocarriles europeos. Se puede aceptar que el fabricante de los corazones tenga un mínimo de TRES (3) referencias de abastecimiento de corazones que cumplan con las normas de un ferrocarril de tipo UIC, lo que es el caso de los FFCC Argentinos?

RESPUESTA N° 7

Se acepta que el fabricante tenga un mínimo de TRES (3) referencias de abastecimientos de corazones que cumplan con las normas de un ferrocarril de tipo UIC.

CONSULTA N° 8:

8- Pago del 10%: El pliego prevé el último pago del 10% a la colocación del ADV en vía. Dado que no se sabe cuándo se colocarán los ADV en línea, se podría considerar el pago del 100% de los ADV a la entrega en planta?

RESPUESTA N° 8

Los AdVs a colocar en Etapas II y III del Proyecto Belgrano Cargas tiene fecha claramente definida de colocación, consecuentemente se mantiene lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.



CONSULTAN° 9:

9- Garantía de 10 años: El pliego prevé una garantía contra vicios de fabricación de 10 años, lo que es inusual para este tipo de equipos ferroviarios. Se podría mantener la garantía de 5 años como prevén las otras licitaciones?

RESPUESTAN° 9

Remitirse al artículo 13 – SECCION I- y concordantes del PCP versión PLIEG-2018-14292263-APN-GALO#ADIFSE.

CONSULTAN° 10:

10- Situación financiera de los oferentes: En el Artículo 6.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se exigen criterios económicos y financieros. En caso de no poder cumplirlos la empresa que somete la oferta, sería suficiente una carta de compromiso de la empresa madre que los cumple y que asegure también el fiel cumplimiento del contrato en términos de producción y de garantías exigidas, en caso de fallo de la empresa titular del contrato puede ser suficiente?

RESPUESTAN° 10

Remitirse a la CIRCULAR CON Y/O SIN CONSULTA N° 2.

CONSULTAN° 11:

El plazo de entrega de los Renglones I y II corresponden a lo indicado en la CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1, publicada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Circular CONTRAT.AR

Número:

Referencia: LP-11-18-CIRCULAR CON Y/O SIN CONSULTA N° 4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.